

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4936 MADRID

Edicto.

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 100/12, por auto de 13 de diciembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Grupo 5 Inmobiliario, S.A.

2º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140005050-1